



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2020-00140-00
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ENRIQUE CHAVES DIAS Y OTROS
DEMANDADO: MARIA DE LOS ANGELES CHARRIS DE CHAVES Y OTRO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el escrito presentado por el doctor HERIBERTO ENRIQUE GALLARDO DE VIVO, en el que manifiesta que en la red social de FACEBOOK de la demandada señora MARIA DE LOS ANGELES CHARRIS DE CHAVES, aparece evidencia digital de una visita realizada a su hija señora MARIA ANGELICA CHAVES CHARRIS, en la ciudad de HOLLISTER ubicada en el estado de california, en los Estados Unidos de América.

Frente a lo anterior se procede a requerir a la demandada MARIA DE LOS ANGELES CHARRIS DE CHAVES, para que informe al juzgado la ciudad en la que vive la señora MARIA ANGELICA CHAVES CHARRIS, haciéndole saber el deber que tienen las partes de conformidad a lo señalado en el artículo 78 Código General del Proceso.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla

RESUELVE

1. Requerir a la parte demandada MARIA DE LOS ANGELES CHARRIS DE CHAVES para que indique al juzgado en que Ciudad de los Estados Unidos reside la señora MARIA ANGELICA CHAVES CHARRIS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

Por anotación en estado N°. 64
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 19 ABRIL 2024

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretario

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c110013df8c4c2ffc8d8c98e25e08d21a01457f3e94147d82bdc8cb5a77e5161**

Documento generado en 18/04/2024 04:11:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>